



CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, memorial suscrito por el apoderado de la demandante. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 07 de julio de 2022.

BARUC DAVID LEAL ESPER
Secretario

DIVORCIO
RADICACION No. 2022-00147-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede el apoderado de la parte actora, solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre dos vehículos y una motocicleta.

Para resolver,

SE CONSIDERA

Mediante auto del 04 de mayo de 2022, se decretó el embargo de los vehículos identificados con placas JLN020, IPS844 y motocicleta de placa ELX62F, automotores de los cuales solicita la actora, su apoderado y el demandado se levante la medida cautelar sobre los mismos.

A efectos de resolver se acude a lo dispuesto por el numeral 1º 597 y párrafo del artículo del C.G.P., que en punto del levantamiento del embargo y secuestro, refiere:

“Artículo 597. Levantamiento del embargo y secuestro.

Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos:

- 1. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; si los hubiere, por aquel y estos, y si se tratare de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente.”. (Subraya fuera de texto).*



Descendiendo la norma en cita al caso puesto en consideración, se accederá al levantamiento de los vehículos y motocicleta peticionados, teniendo en cuenta que la parte actora quien solicito la medida es quien ahora depreca su levantamiento.

Finalmente, se dispondrá comunicar lo aquí dispuesto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Levantar la medida de embargo y secuestro que pesa sobre los siguientes bienes:

- Vehículo marca Ford, modelo 2020, clase camioneta, placa **JLN020**, No. de motor SAZQLJ180944. Inscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.
- Vehículo marca Nissan, modelo 2017, clase camioneta, servicio particular, placa **IPS844**, No. de motor MR20407361W. Inscrito en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.
- Motocicleta marca Yamaha, placas **ELX62F**, Línea YW125XFI, modelo 2020, color negro, cilindraje 125, No. de motor E3V3E051503. Inscrito en la Dirección de Tránsito de Girón-

SEGUNDO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

PATRICIA BUSTAMANTE RUIZ

Juez
SL